ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **IVAN DAVID BORRERO ENRIQUEZ** en mi condición de supervisor del **CONTRATO No. 202201001 - ADICION Y PRÓRROGA No. 1** en representación del Departamento del Atlántico, y **CARLOS JULIO VILLARREAL MOLINA** en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día 4 del mes de enero de 2022, entre el Departamento del Atlántico y **CARLOS JULIO VILLARREAL MOLINA** se suscribió el contrato de prestación de servicios profesional y/o de apoyo a la gestión **No. 202201001**, en el cual se pactó como plazo inicial de ejecución sería por ocho (08) meses, contados a partir del Cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, al cual se le realizó un **Adicional y Prórroga No. 1** en donde se amplió el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contado a partir del vencimiento del plazo inicial. Y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

> "**FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN**: La presente adición se pagará al contratista de la siguiente forma: Mediante 3 pagos iguales mensuales por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($7.585.000) y un pago final a 31 de diciembre de 2022 por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($6.826.500). Cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20220720001963 de fecha 16 de noviembre de 2022, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **LUNES 05 DE DICIEMBRE DE 2022**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2022. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona- Siifweb".

Powered by CamScanner

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2022, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo comprendido entre el 4 al 31 de diciembre de 2022, atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, **CARLOS JULIO VILLARREAL MOLINA** en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el 4 al 31 de diciembre de 2022 y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de noviembre de 2022.

IVAN DAVID BORRERO HENRIQUEZ

SUPERVISOR
Firma supervisor:
CC. 72.220.497 de barranquilla
Cargo Supervisor:

CARLOS JULIO VILLARREAL MOLINA

CONTRATISTA
Firma contratista
CC. 3.730.367

Powered by CamScanner